



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 485 DE 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales Legales y Constitucionales conferida en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 14 de abril de 2025, la Doctora CLARA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.445.624, presentó renuncia al empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora CLARA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.445.624, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora CLARA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.445.624, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, con efectos a partir del 23 de abril 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

15 de Abril del 2025


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa